



RESOLUCIÓN CS N° 406/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 03 DIC 1999

Expediente N° 4.597/99.-

VISTO la Ley N° 25.064 aprobatoria del PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el EJERCICIO 1999 y la resolución CS N° 078/99 - incorporación al PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA de los aportes provenientes del Estado Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la FACULTAD DE HUMANIDADES solicita la transferencia de la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.00) del Inciso 1 - Gastos en Personal al Inciso 2 - Bienes de Consumo: \$ 500.00, al Inciso 3 - Servicios No Personales: \$ 800.00 y al Inciso 4 - Bienes de Uso: \$ 18.700.00.

Que dicha variante permitirá una adecuación del crédito presupuestario en la FACULTAD DE HUMANIDADES.

Que el artículo 12 de la resolución CS n° 078/99 expresa: "*Disponer que, durante el presente ejercicio, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y hacia el Inciso 1-Gastos en Personal sin autorización del Consejo Superior (previo Despacho de Comisión de Hacienda), y una vez aplicado lo dispuesto por el artículo 16 de esta norma y verificado el equilibrio presupuestario mediante informe de la unidad solicitante con intervención de la Secretaría Administrativa*".

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha efectuado la intervención que le compete, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 052/99.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo emitió su opinión mediante Despacho N° 207/99.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Séptima Sesión Ordinaria del 25 de Noviembre de 1999)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el PRESUPUESTO de la FACULTAD DE HUMANIDADES para el EJERCICIO 1999, Finalidad 3-Servicios Sociales, Función 4-Cultura y Educación, en el sentido de transferir la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.00), conforme al siguiente detalle:

///...



RESOLUCIÓN CS N° 406/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



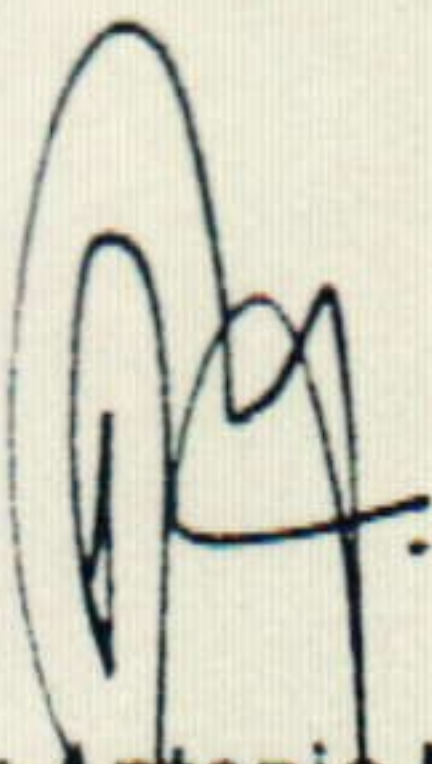
.../// - 2 -

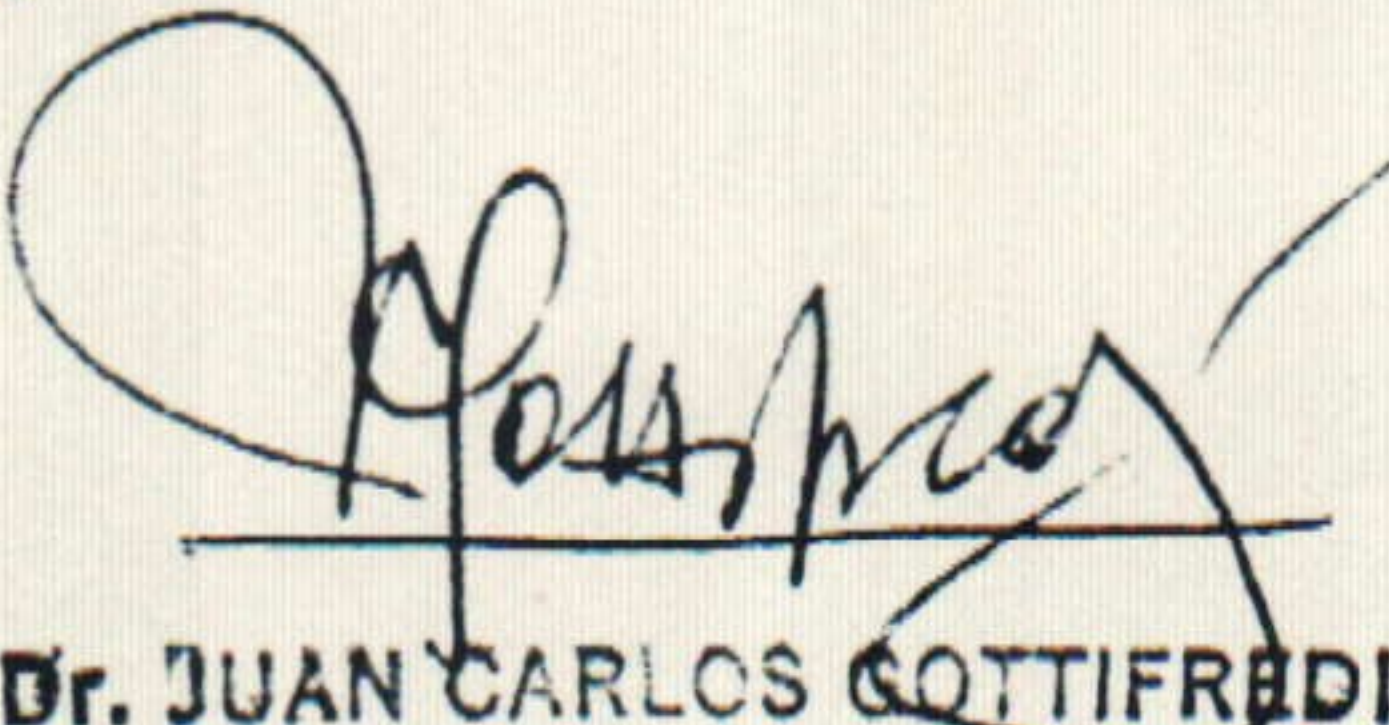
Expediente N° 4.597/99.-

BAJA F.F. 11			ALTA F.F.11		
INCISO	P.P.	IMPORTE	INCISO	P.P.	IMPORTE
1-Gastos en Personal 11.07.00.00.01.00.1.1.0.0.1. 21.3.4.	1.1	20.000	2-Bienes de Consumo 11.07.00.00.01.00.2.0.0.0.1.21. 3.4.	2.9	500
			3-Servicios No Personales 11.07.00.00.01.00.3.0.0.0.1.21. 3.4.	3.9	800
			4-Bienes de Uso 11.07.00.00.01.00.4.3.0.0.1.22. 3.4.	4.3	18.700
TOTAL BAJA		20.000.00	TOTAL ALTA		20.000

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna y Dirección de Contabilidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
RECTOR